

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

15632 *RESOLUCION de 24 de mayo de 1986, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación de la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Barcelona don Aurelio Moreno Prádanos por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Barcelona, don Aurelio Moreno Prádanos, el cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 24 de mayo de 1986.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

15633 *RESOLUCION de 27 de mayo de 1986, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación de la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Sevilla don Pedro Porras Ibáñez por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Sevilla, don Pedro Porras Ibáñez, el cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1986.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

15634 *RESOLUCION de 5 de junio de 1986, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Villena, perteneciente al Colegio Notarial de Valencia, al Notario de dicha localidad don Angel Peñalva Giménez.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Villena, perteneciente al Colegio Notarial de Valencia, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Villena, Colegio Notarial de Valencia, a don Angel Peñalva Giménez, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 5 de junio de 1986.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

15635 *RESOLUCION de 11 de junio de 1986, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se resuelve el concurso de traslados entre Corredores Colegiados de Comercio convocado por Resolución de 19 de marzo de 1986.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso de traslados convocado por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 19 de marzo de 1986, y de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado,

Este Centro directivo ha tenido a bien resolver:

Primero.—De conformidad con las noras que sobre el particular contiene el Reglamento corporativo, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, se nombran Corredores de Comercio para las plazas mercantiles que se indican a los siguientes Colegiados:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores de Comercio
Alicante	Alcoy	Don Agustín Tena Capdevila.
Alicante	Alcoy	Don Carlos Albuquerque Lloréns.
Badajoz	Badajoz	Don Juan Enrique Prieto Orzanco.
Cádiz	Cádiz	Don Román Torres López.
La Coruña	La Coruña	Don Jesús Ruiz de Arbulo y Clemente.